

SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 3330

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 29 de noviembre de 2007

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2007

SUMARIO: Periodista **Norberto Dupesso**. Expresión de repudio por la limitación a su labor en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza. **Giudici** y **Morini**. (5.167-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y del señor diputado Morini, por el que se expresa repudio por la limitación al trabajo de investigación en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, realizado por el periodista Norberto Dupesso; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio por la limitación al trabajo del periodista Norberto Dupesso, tras 27 años de labor en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza "Ministro Pistarini", que impide continuar con sus investigaciones.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2007.

Pedro J. Morini. – Jorge C. Daud. – Arturo M. Heredia. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Roberto R. Iglesias. – Paula M. Bertol. – Stella M. Córdoba. – Norma E. Morandini. – Diego H. Sartori. – Alicia E. Tate. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y del señor diputado Morini, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hace suyos y así lo expresa.

Pedro J. Morini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Después de trabajar en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza por más de 27 años, realizando diversas investigaciones y coberturas periodísticas, le han retirado al periodista Norberto Dupesso, su acreditación profesional.

El hecho motivó la denuncia del gerente de noticias de ARTEAR, Carlos D'Elía ante la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) y la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) por el retiro de la acreditación de su periodista en Ezeiza.

Canal 13 señaló que la medida fue adoptada por la Policía de Seguridad Aeroportuaria contra Norberto Dupesso, y que esto le impide llegar a lugares "imprescindibles para llevar adelante la tarea periodística". El trabajo del cronista permitió difundir el caso del venezolano, Guido Alejandro Wilson, que intentó ingresar a Buenos Aires con 800.000 dólares.

D'Elía expresó en una nota que: "En mi carácter de gerente de noticias de ARTEAR, deseo poner en conocimiento sobre el retiro de la acreditación profesional que sufriera recientemente el cronista

Norberto Dupesso, en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, a manos de la Policía de Seguridad Aeroportaria”.

Agregó que “las autoridades de esa fuerza retiraron la acreditación a Dupesso en su condición de cronista de Canal 13 y TN”, y que “en su lugar ofrecieron una nueva y parcial ya que no permite el acceso a zonas de interés, que resultan imprescindibles para llevar adelante la tarea periodística en el citado lugar”.

Según información brindada por Canal 13, después de la investigación en agosto publicada por TN y Telenoche que permitió descubrir a una extensa red de abrevialijas, el periodista acreditado desde hace 27 años en Ezeiza comenzó a recibir represalias.

Norberto Dupesso sufrió el retiro de su credencial y cuando le fue devuelta sólo tenía acceso a espacios comunes de la aeroestación tal como lo tienen las agencias de remises, por ejemplo. Su credencial dejó de habilitarle el acceso a las áreas de embarque y acceso de pasajeros a las que sí lo habilitaba antes.

Señor presidente, la decisión de las autoridades, de obedecer a una actitud de represalia debido a los informes que presentara Dupesso y pusiera en

evidencia la existencia de “mafias” encargadas de robar pertenencias a los viajeros en el aeropuerto resultaría contraria y lesionante al ejercicio de la libertad de prensa y afectaría a uno de los derechos fundamentales proclamados en nuestra Constitución como es el derecho a la libertad de expresión.

Por las razones expuestas es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Silvana M. Giudici. – Pedro J. Morini.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio por la limitación al trabajo del periodista Norberto Dupesso, tras 27 años de labor en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza “Ministro Pistarini”, que impide continuar con sus investigaciones, lo que debe considerarse como una seria limitación a la libertad de prensa y a la libertad de expresión.

Silvana M. Giudici. – Pedro J. Morini.